

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE
No. CP-002-2014"

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL MAGDALENA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014 y la Resolución 6278 del 28 de octubre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de formular y coordinar la ejecución de la política pública de protección social a la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, con la cual se busca garantizar sus derechos y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, sus acciones se inscriben en un marco normativo nacional que recoge los acuerdos internacionales en este campo y se fundamenta en el reconocimiento de la inversión social en el bienestar de la infancia y la familia, repercutiendo en el desarrollo del país y brindando mayores oportunidades para los sectores más pobres de la sociedad.

Que la contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF, se orienta por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7 de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, entre otros, por lo que para consultar su definición y caracterización debe remitirse a lo contenido en dichas normas, teniendo en cuenta que el sistema jurídico de Bienestar Familiar, responde a un régimen exceptivo. En los aspectos no previstos en el mencionado régimen de excepción se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

Que la primera infancia es la etapa del ciclo vital que va desde la gestación hasta los cinco años de edad y durante este período se establecen las bases para el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo del ser humano, los primeros años de vida son considerados como el período más importante para potenciar el desarrollo infantil, el cual está directamente relacionado con la nutrición, la salud, la protección y la educación que se recibe y con la calidad de las interacciones humanas que experimentan en su cotidianidad.

Que a partir de la expedición de la Ley 1450 que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, se hace énfasis sobre la atención integral a este grupo poblacional y se proyecta como una atención que cumpla con criterios de calidad, orientada a potenciar de manera adecuada las diferentes dimensiones del desarrollo infantil temprano a través de las modalidades de atención familiar e institucional.

Que con suficiencia de argumentos científicos, económicos y sociales se ha demostrado la importancia que tienen los programas y servicios de educación inicial y cuidado en el desarrollo de los niños y las niñas en la primera infancia y para el desarrollo social y económico de las naciones. De igual manera, varios estudios han evidenciado el valor que tienen las familias y cuidadores en la generación de condiciones físicas y humanas que aseguren que los niños y niñas se desarrollen en ambientes sanos y seguros en sus hogares. Las familias son el primer espacio de socialización de los niños y niñas desde su nacimiento, cuya función posibilita el establecimiento de vínculos afectivos que proporcionan apego, seguridad física y emocional. A su vez

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE
No. CP-002-2014"

las familias se convierten en un actor fundamental para los niños en la medida que es a través de ellas que los niños y niñas se aproximan a una cultura y a la sociedad en los contextos propios en donde habitan.

Que los contratos resultantes de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización e irá hasta el treinta (30) de diciembre de 2015.

Que el ICBF, a través de la página web [http:// www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), publicó el 31 de octubre de 2014 el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002 de 2014**, y se otorgó un plazo entre el treinta y uno (31) de octubre de 2014 al cinco (5) de noviembre de 2014, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a pliegos de condiciones definitivos; observaciones que fueron debidamente contestadas.

Que de conformidad con el artículo 1.5.1.1 de la Resolución N° 3146 del treinta (30) de mayo de 2014, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 6278 del veintiocho (28) de octubre de 2014 mediante la cual se hace una delegación especial para contratar, le corresponde al Director(a) de la Regional Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la ordenación del gasto en los asuntos relacionados con la contratación de las modalidades de Primera Infancia y Nutrición.

Que mediante resolución No 3023 del 24 de Noviembre del 2014, por medio de la cual se revocó la resolución No 2847 del 10 de Noviembre del 2014, por medio de la cual se ordenó la apertura de la convocatoria pública de aportes CP 002-2014.

Que el ICBF, a través de la página: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF>, publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014** y los estudios previos, el día Veinticinco (25) de Noviembre de 2014, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios.

Que de conformidad con el cronograma establecido para el proceso, se recibieron observaciones al pliegos de condiciones definitivo por parte de algunos interesados a la convocatoria pública ya mencionada, a las cuales se le brindó la respectiva respuesta y se procedió a su publicación en la página: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF>; posteriormente se recibieron observaciones a la cuales se les dieron las respectivas respuestas en la misma audiencia pública, para lo cual se encuentran a disposición de los oferentes los respectivos soportes en físico, audio y video de la audiencia.

Que mediante Resolución N° 3033 del día Veinticinco (25) de Noviembre de 2014, el Director(a) de la Regional Magdalena del ICBF, dispuso la apertura del **PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP- 002-2014**, cuyo objeto es: *"Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF"*, así mismo, en este acto administrativo la entidad designó un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que realizaron dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la convocatoria pública de aporte.

Que la presente convocatoria pública cuenta con un presupuesto oficial de **SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS MONEDA**

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

CORRIENTE (\$65.128.385.022.00), el cual se encuentra respaldado en el CDP No. 24914 del 7 de noviembre de 2014, Rubro Presupuestal 2014: C-320-1504-4-0-101 ATENCIÓN INTEGRAL, Recurso 16, fuente nación, y las vigencias futuras (2015) No. 47 -50000 del 7 de noviembre de 2014, rubros presupuestales C - 320-1504-4-0-121 CDI- INSTITUCIONAL, fuente nación y C - 320-1504-4-0-128, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, fuente nación.

Que en atención a tal selección y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación y entrega de propuestas, es decir, el día primero (01) de diciembre al tres (03) de Diciembre del 2014, hasta las cinco 5:00 p.m., se allegaron las siguientes oferta:

GRUPO	PROPONENTES
1	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDAPROBIC
	CORPORACION INCATE
2	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO
	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDAPROBIC
	FUNDACION MULTIACTIVA EMPRENDIENDO
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE SANTA MARTA
	FUNDACION SOCIAL FLOR DE VIDA
	UNION TEMPORAL NUTRICION Y VIDA 2015
	FUNDACION PARA UN MUNDO NUEVO PARA LA PROTECCION DE LOS NIÑOS LAS NIÑAS LOS JOVENES LAS JOVENES LA MUJER Y LA FAMILIA
	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
	CORPORACION UNIDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CUPEDIC
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA CDIC
4	CORPORACION INCATE
	FUNDACION PARA UN MUNDO NUEVO PARA LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, LOS JOVENES, LAS JOVENES, LA MUJER Y

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

	LA FAMILIA
	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
	UNION TEMPORAL FAMILIAS BENDECIDAS
5	FUNDACIÓN HUMANOS
	CORPORACION IMPULSAMOS
	FUNDACION PARA UN MUNDO NUEVO PARA LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, LOS JOVENES, LAS JOVENES, LA MUJER Y LA FAMILIA
	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA CDIC
6	CORPORACION INTEGRANDO AMIGOS DE VIDA COINAV
	FUNDACION CLUB JUVENIL DEL SUR
	UNION TEMPORAL RENACER
	UNION TEMPORAL ALAS SOL CARIBE POR LA NIÑEZ DEL MAGDALENA
	FUNDACION APOYAR
	FUNDACION SOCIAL FLOR DE VIDA
	UNION TEMPORAL FAMILIAS BENDECIDAS
FUNDACION MULTIACTIVA CIRA QUIROZ DE AYALA	
7	FUNDACION MULTIACTIVA CIRA QUIROZ DE AYALA
	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CAFETERIAS Y RESTAURANTES DE CIENAGA ASOCARES
	UNION TEMPORAL ALAS SOL CARIBE POR LA NIÑEZ DEL MAGDALENA
	UNION TEMPORAL RENACER

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE
No. CP-002-2014"

	FUNDACION CLUB JUVENIL DEL SUR
	UNION TEMPORAL INFANCIA CARIBE
	CORPORACION INTEGRANDO AMIGOS DE VIDA COINAV
8	UNION TEMPORAL ALIANZA PARA CRECER
	ONG CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COSTA ATLANTICA
	CORPORACION UNIDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CUPEDIC
	FUNDACION DESPERTAR SOLIDARIO FUNDESOL
	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
	UNION TEMPORAL ALAS SOL CARIBE POR LA NIÑEZ DEL MAGDALENA
	FUNDACION ENLACE
9	FUNDACION MULTIACTIVA CIRA QUIROZ DE AYALA
	UNION TEMPORAL ALIANZA PARA CRECER
	IGLESIA CENTRO BIBLICO INTERNACIONAL ENMANUEL
	FUNDACION SOCIAL FLOR DE VIDA
	FUNDACION CUMPLIENDO TUS SUEÑOS
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS PALMERAS DE COLOMBIA FUNDEPALMA
	CORPORACION IMPULSAMOS
	FUNDACION ENLACE
	UNION TEMPORAL INFANCIA CARIBE
	FUNDACION MULTIACTIVA EMPRENDIENDO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO NACIONAL FUNDENAL	

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

10	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO
	ONG CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COSTA ATLANTICA
11	FUNDACION MULTIACTIVA CIRA QUIROZ DE AYALA
	FUNDACION PARA BRINDAR UN MEJOR VIVIR FUMVIR
	FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑON
	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO
	UNION TEMPORAL ALAS SOL CARIBE POR LA NIÑEZ DEL MAGDALENA
12	FUNDACION MULTIACTIVA CIRA QUIROZ DE AYALA
	FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDES
	FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑON
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL
	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO
13	FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDES
	FUNDACION SEMBRANDO FUTURO
14	CONSORCIO CAMINOS PARA LA INFANCIA
	FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS EVENI
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD FUNDESOL
15	FUNDACION MULTIACTIVA CIRA QUIROZ DE AYALA
	FUNDACION VISIONANDO FUTURO
	CORPORACION COMUNITARIA NUTRIR
	FUNDACION SALUD Y BIENESTAR FUNDASALUD BARRANQUILLA
16	FUNDACION AYUDA EDUCATIVA FORJADORES DE JOVENES

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

	FUNDACION VISIONANDO FUTURO
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL
	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
	ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR
	FUNDACION CUMPLIENDO TUS SUEÑOS
	CORPORACION IMPULSAMOS
	CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CORFAMAG
	FUNDACION SALUD Y BIENESTAR FUNDASALUD BARRANQUILLA
17	FUNDACION VISIONANDO FUTURO
	CORPORACION COMUNITARIA NUTRIR
	FUNDACION SALUD Y BIENESTAR FUNDASALUD BARRANQUILLA
18	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS FUNDEFA
	FUNDACION CUMPLIENDO TUS SUEÑOS
	FUNDACION SALUD Y BIENESTAR FUNDASALUD BARRANQUILLA
19	FUNDACION PROYECTANDO MILAGROS FUNPROMIL
	FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR FUNDALAM
	CORPORACION COMUNITARIA PARA EL APOYO NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS COCRECER
	FUNDACION SOCIAL MARIA AUXILIADORA
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD FUNDESOL
20	UNION TEMPORAL DE CERO A SIEMPRE PARA EL FUTURO

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

21	UNION TEMPORAL NUTRICION HUMANA 2015
	CORPORACIÓN ECOLOGIA Y DESARROLLO INTEGRAL ECODES
	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO
	FUNDACION PARA BRINDAR UN MEJOR VIVIR FUMVIR
	CORPORACION COMUNITARIA PARA EL APOYO NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS COCRECER
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA CDIC
22	FUNDACION SALVE
	CORPORACION POPULAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ATLANTICO CORPODESA
23	CORPORACION COMUNITARIA PARA EL APOYO NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS COCRECER
	ONG CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COSTA ATLANTICA
24	FUNDACION PARA BRINDAR UN MEJOR VIVIR FUMVIR
	CORPORACION IMPULSAMOS
25	FUNDACION DESPERTAR SOLIDARIO FUNDESOL
	ASOCIACION SOLIDARIA DE TRABAJADORES COMUNITARIOS DE PLATO ASOTRACP
26	ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE TRABAJADORES COMUNITARIOS DE PLATO ASOTRACP

Que en consecuencia a lo anterior, el Comité Evaluador entre los días comprendidos del tres (03) de Diciembre al once (11) de Diciembre de 2014, elaboró el Informe de evaluación preliminar.

Que el día doce (12) de Diciembre de 2014, la Entidad publicó a través de la página Web: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF> la evaluación preliminar del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP- 002-2014.

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

Posteriormente se publicó el informe de evaluación definitivo con base a las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes para el cual quedó de la siguiente manera:

RESULTADO EVALUACION DEFINITIVA							
GRUPO	PROponentes	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA		EVALUACION TECNICA	RESULTADO	PUNTAJE
			INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
1	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDAPROBIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	75
	CORPORACION INCATE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
2	FUNDACION MULTIACTIVA EMPRENDIENDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	75
	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDAPROBIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
3	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA CDIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
	FUNDACION SOCIAL FLOR DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
	UNION TEMPORAL NUTRICION & VIDA 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	75

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

	CORPORACION UNIDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CUPEDIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
	FUNDACION PARA UN MUNDO NUEVO PARA LA PROTECCION DE LOS NIÑOS LAS NIÑAS LOS JOVENES LAS JOVENES LA MUJER Y LA FAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE SANTA MARTA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
4	UNION TEMPORAL FAMILIAS BENDECIDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	75
	FUNDACION PARA UN MUNDO NUEVO PARA LA PROTECCION DE LOS NIÑOS LAS NIÑAS LOS JOVENES LAS JOVENES LA MUJER Y LA FAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
5	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA CDIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	90
	CORPORACION IMPULSAMOS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

	FUNDACION PARA UN MUNDO NUEVO PARA LA PROTECCION DE LOS NIÑOS LAS NIÑAS LOS JOVENES LAS JOVENES LA MUJER Y LA FAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
6	UNION TEMPORAL FAMILIAS BENDECIDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
	FUNDACION CLUB JUVENIL DEL SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
	UNION TEMPORAL ALAS SOL CARIBE POR LA NIÑEZ DEL MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10
	UNION TEMPORAL RENACER	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	FUNDACION APOYAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	FUNDACION SOCIAL FLOR DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	CORPORACION INTEGRANDO AMIGOS DE VIDA COINAV	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	FUNDACION MULTIACTIVA CIRA QUIROZ DE AYALA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
7	FUNDACION CLUB JUVENIL DEL SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
	FUNDACION MULTIACTIVA CIRA QUIROZ DE AYALA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CAFETERIAS Y RESTAURANTES DE CIENAGA ASOCARES	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	UNION TEMPORAL ALAS SOL CARIBE POR LA NIÑEZ DEL MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	UNION TEMPORAL RENACER	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	UNION TEMPORAL INFANCIA CARIBE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	CORPORACION INTEGRANDO AMIGOS DE VIDA COINAV	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
8	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	75
	ONG CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COSTA ATLANTICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	75
	UNION TEMPORAL ALIANZA PARA CRECER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	CORPORACION UNIDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CUPEDIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	FUNDACION DESPERTAR SOLIDARIO FUNDESOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	UNION TEMPORAL ALAS SOL CARIBE POR LA NIÑEZ DEL MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	FUNDACION ENLACE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

9	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LS ZONAS PALMERAS DE COLOMBIA FUNDEPALMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10
	FUNDACION MULTIACTIVA CIRA QUIROZ DE AYALA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	UNION TEMPORAL ALIANZA PARA CRECER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	IGLESIA CENTRO BIBLICO INTERNACIONAL ENMANUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	FUNDACION SOCIAL FLOR DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	FUNDACION CUMPLIENDO TUS SUEÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	CORPORACION IMPULSAMOS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	FUNDACION ENLACE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	UNION TEMPORAL INFANCIA CARIBE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
	FUNDACION MULTIACTIVA EMPRENDIENDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO NACIONAL FUNDENAL	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
10	ONG CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COSTA ATLANTICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
11	FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

	FUNDACION MULTIACTIVA CIRA QUIROZ DE AYALA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	FUNDACION PARA BRINDAR UN MEJOR VIVIR FUMVIR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	UNION TEMPORAL ALAS SOL CARIBE POR LA NIÑEZ DEL MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
12	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
	FUNDACION MULTIACTIVA CIRA QUIROZ DE AYALA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
13	FUNDACION SEMBRANDO FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
	FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

14	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD FUNDESOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	75
	CONSORCIO CAMINOS PARA LA INFANCIA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS EVENI	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
15	CORPORACION COMUNITARIA NUTRIR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	90
	FUNDACION VISIONANDO FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
	FUNDACION MULTIACTIVA CIRA QUIROZ DE AYALA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	FUNDACION SALUD Y BIENESTAR FUNDASALUD BARRANQUILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
16	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
	CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CORFAMAG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
	FUNDACION AYUDA EDUCATIVA FORJADORES DE JOVENES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	FUNDACION VISIONANDO FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0
	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

	ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	FUNDACION CUMPLIENDO TUS SUEÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	CORPORACION IMPULSAMOS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	FUNDACION SALUD Y BIENESTAR FUNDASALUD BARRANQUILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
17	FUNDACION VISIONANDO FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	25
	CORPORACION COMUNITARIA NUTRIR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	FUNDACION SALUD Y BIENESTAR FUNDASALUD BARRANQUILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
18	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS FUNDEFA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	FUNDACION CUMPLIENDO TUS SUEÑOS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	FUNDACION SALUD Y BIENESTAR FUNDASALUD BARRANQUILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD FUNDESOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

	FUNDACION PROYECTANDO MILAGROS FUNPROMIL	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR FUNDALAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
	CORPORACION COMUNITARIA PARA EL APOYO NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS COCRECER	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	FUNDACION MARIA AUXILIADORA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
20	UNION TEMPORAL DE CERO A SIEMPRE PARA EL FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	55
21	FUNDACION PARA BRINDAR UN MEJOR VIVIR FUMVIR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA CDIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	75
	UNION TEMPORAL NUTRICION HUMANA 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60
	CORPORACION ECOLOGIA Y DESARROLLO INTEGRAL ECODES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
	CORPORACION COMUNITARIA PARA EL APOYO NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS COCRECER	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
22	CORPORACION POPULAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ATLANTICO CORPODESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	75
	FUNDACION SALVE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
23	ONG CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COSTA ATLANTICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0
	CORPORACION COMUNITARIA PARA EL APOYO NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS COCRECER	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
24	FUNDACION PARA BRINDAR UN MEJOR VIVIR FUMVIR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	75
	CORPORACION IMPULSAMOS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
25	FUNDACION DESPERTAR SOLIDARIO FUNDESOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE
No. CP-002-2014"

	ASOCIACION SOLIDARIA DE TRABAJADORES COMUNITARIOS DE PLATO ASOTRACP	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
26	ASOCIACION SOLIDARIA DE TRABAJADORES COMUNITARIOS DE PLATO ASOTRACP	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0

Que el día veintidós (22) de Diciembre de 2014, se dio inicio a la audiencia de adjudicación del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP- 002-2014**, a las 8:00 am, la cual finalizó el día veintitrés (23) de Diciembre de 2014, en la cual se resolvieron las observaciones presentadas por los oferentes en la misma audiencia.

Que realizada la evaluación preliminar y definitivo de la convocatoria pública de aporte, se solicitó a los interesados que realizaran la subsanación conforme a las reglas establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, hasta el día de la adjudicación.

Que se recibieron y analizaron dichos documento de subsanación, encontrándose que ninguno de los oferentes que se presentó a los Grupos 18, 25 y 26 cumplió con todos los requisitos plasmados en el pliego de condiciones definitivo que rigen la convocatoria pública que nos ocupa; razón por la cual el comité asesor evaluador recomienda al ordenador del gasto declarar desierto los siguientes grupos:

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
18	FUNDACIÓN	CDI SIN ARRIENDO - FAMILIAR	3.678.599.818
25	SANTA BARBARA DE PINTO	CDI SIN ARRIENDO - FAMILIAR	2.127.864.507
26	PIJIÑO Y SAN ZENON	CDI SIN ARRIENDO - FAMILIAR	2.762.631.557

Que el comité asesor evaluador en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, recomienda Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP- 002-2014**, por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas y la mayor contrapartida en los casos de empate, a los proponentes:

PARA EL GRUPO 1. Al proponente FUNDACION PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDAPROBIC, identificada con NIT No. 819.002.119 - 8 representada legalmente por la señora **FARIDES MARIA GALVAN GUILLEN** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 36.537.946 expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de **DOS MIL CIENTO TREINTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.130.046.620)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE
No. CP-002-2014"

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	SANTA MARTA	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.130.046.620

PARA EL GRUPO 2. Al proponente FUNDACION MULTIACTIVA EMPRENDIENDO, identificada con NIT No. 806.006.079 - 2 representada legalmente por la señora LINDY JOHANA VÁSQUEZ SEVERICHE mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.325.872 expedida en Cartagena – Bolívar, por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.536.964.944)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	SANTA MARTA	CDI – SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.536.964.944

PARA EL GRUPO 4. Al proponente UNION TEMPORAL FAMILIAS BENDECIDAS, representada legalmente por el señor JUAN SEGUNDO DAZA ROMERO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.289.761 expedida en Bogotá D.C., por un valor de **MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.670.624.800)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
4	SANTA MARTA	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.670.624.800

PARA EL GRUPO 5. Al proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA CDIC, identificada con NIT No. 900.239.254 - 6 representada legalmente por el señor JUAN ALBERTO CUADRADO GARCIA mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.868.879 expedida en Santa Marta, por un valor de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.983.866.950)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
5	SANTA MARTA	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.983.866.950

PARA EL GRUPO 6. Al proponente UNION TEMPORAL FAMILIAS BENDECIDAS, representada legalmente por el señor JUAN SEGUNDO DAZA ROMERO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.289.761 expedida en Bogotá D.C., por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.276.226.290)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

acuerdo a la oferta económica presentada, la cual ofreció una mayor contrapartida del 2.5% por un valor de \$56.905.657, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
6	CIENAGA	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.276.226.290

PARA EL GRUPO 7. Al proponente FUNDACION CLUB JUVENIL DEL SUR, identificada con NIT No. 819.003.187 - 3 representada legalmente por el señor **ALCIDES FRANCISCO GONZALEZ BUELVAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.620.946 expedida en Ciénaga - Magdalena, por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.505.937.200)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
7	CIENAGA	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.505.937.200

PARA EL GRUPO 8. Al proponente UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, identificada con NIT No. 819.780.111 - 8 representada legalmente por el señor **RUTHBER ANTONIO ESCORCIA CABALLERO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.448.878 expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de **TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.059.331.665)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, la cual ofreció una mayor contrapartida del 13.4% por un valor de \$409.950.443 con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
8	REMOLINO SITIONUEVO	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 3.059.331.665

PARA EL GRUPO 9. Al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LS ZONAS PALMERAS DE COLOMBIA FUNDEPALMA, identificada con NIT No. 819.005.289 - 5 representada legalmente por la señora **YENNY PATRICIA SALAZAR CORREDOR** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.461.194 expedida en Barranquilla - Atlántico, por un valor de **TRES MIL SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$3.063.508.227)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
9	ZONA BANANERA PUEBLOVIEJO	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 3.063.508.227

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

PARA EL GRUPO 10. Al proponente ONG CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COSTA ATLANTICA, identificada con NIT No. 900.114.628 – 1 representada legalmente por el señor JOHN JAIRO MORRON HERNANDEZ mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.466.051 expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$2.813.317.030), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
10	PIVIJAY	CDI-CON ARRIENDO CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.813.317.030

PARA EL GRUPO 11. Al proponente FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑON, identificada con NIT No. 900.103.852 – 6 representada legalmente por la señora YESENIA PATRICIA MEDINA PALMERA mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 26.814.354 expedida en El Piñón - Magdalena, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.840.355.351), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
11	SALAMINA EL PIÑON	CDI-CON ARRIENDO CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.840.355.351

PARA EL GRUPO 12. Al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL, identificada con NIT No. 900.011.782 – 3 representada legalmente por el señor FRANCO FELIPE GUARAGNA AVENDAÑO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.632.885 expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.204.498.140), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
12	ZAPAYAN PEDRAZA CONCORDIA CERRO DE SAN ANTONIO	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 3.204.498.140

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE
No. CP-002-2014"

PARA EL GRUPO 13. Al proponente FUNDACION SEMBRANDO FUTURO, identificada con NIT No. 900.094.547 – 4 representada legalmente por la señora **CASTA LINARES PEREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.635.095 expedida en Barranquilla – Atlántico, por un valor de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MICTE (\$3.539.817.640)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
13	EL BANCO	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 3.539.817.640

PARA EL GRUPO 14. Al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD FUNDESOL, identificada con NIT No. 806.006.013 – 7 representada legalmente por el señor **JOHN ALBERT ARVILLA TORRES** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.454.614 expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MICTE (\$3.477.587.299)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
14	GUAMAL SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 3.477.587.299

PARA EL GRUPO 15. Al proponente CORPORACION COMUNITARIA NUTRIR, identificada con NIT No. 900.070.338 – 8 representada legalmente por el señor **ELEDECK DAIRAN GUERRA LOPEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 49.654.689 expedida en Agustín – Codazzi, por un valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MICTE (\$1.925.503.889)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
15	ALGARROBO	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.925.503.889

PARA EL GRUPO 16. Al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL, identificada con NIT No. 900.011.782 – 3 representada legalmente por el señor **FRANCO FELIPE GUARAGNA AVENDAÑO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.632.885 expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MICTE (\$2.153.017.711)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, la cual ofreció una

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

mayor contrapartida del 45% por un valor de \$968.857.970, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
16	ARACATACA	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.153.017.711

PARA EL GRUPO 17. Al proponente FUNDACION VISIONANDO FUTURO, identificada con NIT No.900.131.995 – 1 representada legalmente por el señor ALFONSO MANUEL DE LA HOZ GARRIDO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.448.041 expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.621.401.961), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
17	EL RETEN	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.621.401.961

PARA EL GRUPO 19. Al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD FUNDESOL, identificada con NIT No. 806.006.013 – 7 representada legalmente por el señor JOHN ALBERT ARVILLA TORRES mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.454.614 expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$2.746.712.407), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
19	ARIGUANI NUEVA GRANADA CHIVOLO	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.746.712.407

PARA EL GRUPO 20. Al proponente UNION TEMPORAL DE CERO A SIEMPRE PARA EL FUTURO, representada legalmente por el señor AUGUSTO RAFAEL OSPINO MOLINA mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.594.425 expedida en Plato – Magdalena por un valor de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$2.746.450.122), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
20	PLATO	CDI-CON ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.746.450.122

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

PARA EL GRUPO 21. Al proponente FUNDACION PARA BRINDAR UN MEJOR VIVIR FUMVIR, identificada con NIT No. 900.120.913 – 9 representada legalmente por el señor **JOSE CARLOS MOJICA AVILA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **84.456.178** expedida en Santa Marta, por un valor de **MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.914.704.122)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
21	PLATO	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.914.704.122

PARA EL GRUPO 22. Al proponente CORPORACION POPULAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ATLANTICO CORPODESA, identificada con NIT No. **800.242.730** – 9 representada legalmente por el señor **JAIRO ENRIQUE HERRERA STERLING** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **8.716.037** expedida en Barranquilla – Atlántico, por un valor de **MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINEINTOS PESOS M/CTE (\$1.044.140.500)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
22	TENERIFE	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.044.140.500

PARA EL GRUPO 23. Al proponente ONG CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COSTA ATLANTICA, identificada con NIT No. **900.114.628** – 1 representada legalmente por el señor **JOHN JAIRO MORRON HERNANDEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **85.466.051** expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de **MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.085.656.565)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
23	SABANAS DE SAN ANGEL	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.085.656.565

PARA EL GRUPO 24. Al proponente FUNDACION PARA BRINDAR UN MEJOR VIVIR FUMVIR, identificada con NIT No. 900.120.913 – 9 representada legalmente por el señor **JOSE CARLOS MOJICA AVILA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **84.456.178** expedida en Santa Marta – Magdalena, por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS**

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE
No. CP-002-2014"

QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MICTE (\$3.615.533.299), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
24	SANTA ANA	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 3.615.533.299

Que en virtud de lo expuesto, la Director(a) de la Regional Magdalena del ICBF, una vez conocido los resultados de la evaluación y de recibir la recomendación del comité asesor evaluador y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, acoge la recomendación formulada por el Comité Evaluador de Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP- 002-2014**, por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desiertos los grupos a continuación del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014**, cuyo objeto es: en **"ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF"**:

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
18	FUNDACIÓN	CDI SIN ARRIENDO - FAMILIAR	3.678.599.818
25	SANTA BARBARA DE PINTO	CDI SIN ARRIENDO - FAMILIAR	2.127.864.507
26	PIJIÑO Y SAN ZENON	CDI SIN ARRIENDO - FAMILIAR	2.762.631.557

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP- 002-2014**, cuyo objeto es: en **"ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF"**, a los proponentes:

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

PARA EL GRUPO 1. Al proponente FUNDACION PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDAPROBIC, identificada con NIT No. 819.002.119 - 8 representada legalmente por la señora **FARIDES MARIA GALVAN GUILLEN** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 36.537.946 expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de **DOS MIL CIENTO TREINTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.130.046.620)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	SANTA MARTA	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.130.046.620

PARA EL GRUPO 2. Al proponente FUNDACION MULTIACTIVA EMPRENDIENDO, identificada con NIT No. 806.006.079 - 2 representada legalmente por la señora **LINDY JOHANA VÁSQUEZ SEVERICHE** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.325.872 expedida en Cartagena - Bolívar, por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.536.964.944)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	SANTA MARTA	CDI - SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.536.964.944

PARA EL GRUPO 4. Al proponente UNION TEMPORAL FAMILIAS BENDECIDAS, representada legalmente por el señor **JUAN SEGUNDO DAZA ROMERO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.289.761 expedida en Bogotá D.C., por un valor de **MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.670.624.800)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
4	SANTA MARTA	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.670.624.800

PARA EL GRUPO 5. Al proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA CDIC, identificada con NIT No. 900.239.254 - 6 representada legalmente por el señor **JUAN ALBERTO CUADRADO GARCIA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.868.879 expedida en Santa Marta, por un valor de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.983.866.950)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
-------	----------------------------------	-----------	-------------

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
5	SANTA MARTA	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.983.866.950

PARA EL GRUPO 6. Al proponente UNION TEMPORAL FAMILIAS BENDECIDAS, representada legalmente por el señor **JUAN SEGUNDO DAZA ROMERO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.289.761** expedida en Bogotá D.C., por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.276.226.290)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, la cual ofreció una mayor contrapartida del 2.5% por un valor de \$56.905.657, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
6	CIENAGA	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.276.226.290

PARA EL GRUPO 7. Al proponente FUNDACION CLUB JUVENIL DEL SUR, identificada con NIT No. **819.003.187 - 3** representada legalmente por el señor **ALCIDES FRANCISCO GONZALEZ BUELVAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.620.946** expedida en Ciénaga - Magdalena, por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.505.937.200)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
7	CIENAGA	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.505.937.200

PARA EL GRUPO 8. Al proponente UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, identificada con NIT No. **819.780.111 - 8** representada legalmente por el señor **RUTHBER ANTONIO ESCORCIA CABALLERO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **85.448.878** expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de **TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.059.331.665)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, la cual ofreció una mayor contrapartida del 13.4% por un valor de \$409.950.443 con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
8	REMOLINO SITIONUEVO	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 3.059.331.665

PARA EL GRUPO 9. Al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS PALMERAS DE COLOMBIA FUNDEPALMA, identificada con NIT No. **819.005.289 - 5** representada legalmente por la señora **YENNY PATRICIA SALAZAR CORREDOR** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **22.461.194** expedida en Barranquilla – Atlántico, por un valor de **TRES MIL SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE**

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE
No. CP-002-2014"

(\$3.063.508.227), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
9	ZONA BANANERA PUEBLOVIEJO	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 3.063.508.227

PARA EL GRUPO 10. Al proponente ONG CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COSTA ATLANTICA, identificada con NIT No. 900.114.628 – 1 representada legalmente por el señor JOHN JAIRO MORRON HERNANDEZ mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.466.051 expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$2.813.317.030)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
10	PIVIJAY	CDI-CON ARRIENDO CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.813.317.030

PARA EL GRUPO 11. Al proponente FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑON, identificada con NIT No. 900.103.852 – 6 representada legalmente por la señora YESENIA PATRICIA MEDINA PALMERA mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 26.814.354 expedida en El Piñón - Magdalena, por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.840.355.351)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
11	SALAMINA EL PIÑON	CDI-CON ARRIENDO CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.840.355.351

PARA EL GRUPO 12. Al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL, identificada con NIT No. 900.011.782 – 3 representada legalmente por el señor FRANCO FELIPE GUARAGNA AVENDAÑO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.632.885 expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.204.498.140)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE
No. CP-002-2014"

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
12	ZAPAYAN PEDRAZA CONCORDIA CERRO DE SAN ANTONIO	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 3.204.498.140

PARA EL GRUPO 13. Al proponente FUNDACION SEMBRANDO FUTURO, identificada con NIT No. 900.094.547 - 4 representada legalmente por la señora **CASTA LINARES PEREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.635.095 expedida en Barranquilla - Atlántico, por un valor de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.539.817.640)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
13	EL BANCO	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 3.539.817.640

PARA EL GRUPO 14. Al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD FUNDESOL, identificada con NIT No. 806.006.013 - 7 representada legalmente por el señor **JOHN ALBERT ARVILLA TORRES** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.454.614 expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.477.587.299)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
14	GUAMAL SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 3.477.587.299

PARA EL GRUPO 15. Al proponente CORPORACION COMUNITARIA NUTRIR, identificada con NIT No. 900.070.338 - 8 representada legalmente por el señor **ELEDECK DAIRAN GUERRA LOPEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 49.654.689 expedida en Agustín - Codazzi, por un valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.925.503.889)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
15	ALGARROBO	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.925.503.889

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE
No. CP-002-2014"

PARA EL GRUPO 16. Al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL, identificada con NIT No. 900.011.782 – 3 representada legalmente por el señor **FRANCO FELIPE GUARAGNA AVENDAÑO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.632.885 expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MICTE (\$2.153.017.711)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, la cual ofreció una mayor contrapartida del 45% por un valor de \$968.857.970, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
16	ARACATACA	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.153.017.711

PARA EL GRUPO 17. Al proponente FUNDACION VISIONANDO FUTURO, identificada con NIT No.900.131.995 – 1 representada legalmente por el señor **ALFONSO MANUEL DE LA HOZ GARRIDO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.448.041 expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de **MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MICTE (\$1.621.401.961)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
17	EL RETEN	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.621.401.961

PARA EL GRUPO 19. Al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD FUNDESOL, identificada con NIT No. 806.006.013 – 7 representada legalmente por el señor **JOHN ALBERT ARVILLA TORRES** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.454.614 expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MICTE (\$2.746.712.407)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
19	ARIGUANI NUEVA GRANADA CHIVOLO	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.746.712.407

PARA EL GRUPO 20. Al proponente UNION TEMPORAL DE CERO A SIEMPRE PARA EL FUTURO, representada legalmente por el señor **AUGUSTO RAFAEL OSPINO MOLINA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.594.425 expedida en Plato – Magdalena por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS MICTE (\$2.746.450.122)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
-------	----------------------------------	-----------	-------------

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE
No. CP-002-2014"

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
20	PLATO	CDI-CON ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.746.450.122

PARA EL GRUPO 21. Al proponente FUNDACION PARA BRINDAR UN MEJOR VIVIR FUMVIR, identificada con NIT No. 900.120.913 – 9 representada legalmente por el señor JOSE CARLOS MOJICA AVILA mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.456.178 expedida en Santa Marta, por un valor de MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.914.704.122), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
21	PLATO	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.914.704.122

PARA EL GRUPO 22. Al proponente CORPORACION POPULAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ATLANTICO CORPODESA, identificada con NIT No.800.242.730 – 9 representada legalmente por el señor JAIRO ENRIQUE HERRERA STERLING mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.716.037 expedida en Barranquilla – Atlántico, por un valor de MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINEINTOS PESOS M/CTE (\$1.044.140.500), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
22	TENERIFE	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.044.140.500

PARA EL GRUPO 23. Al proponente ONG CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COSTA ATLANTICA, identificada con NIT No. 900.114.628 – 1 representada legalmente por el señor JOHN JAIRO MORRON HERNANDEZ mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.466.051 expedida en Santa Marta - Magdalena, por un valor de MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.085.656.565), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
23	SABANAS DE SAN ANGEL	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.085.656.565

PARA EL GRUPO 24. Al proponente FUNDACION PARA BRINDAR UN MEJOR VIVIR FUMVIR, identificada con NIT No. 900.120.913 – 9 representada legalmente por el señor JOSE CARLOS MOJICA AVILA mayor de edad e identificado con

RESOLUCIÓN No. 3354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-002-2014"

Cédula de Ciudadanía No. 84.456.178 expedida en Santa Marta – Magdalena, por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$3.615.533.299), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
24	SANTA ANA	CDI-SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 3.615.533.299

ARTICULO TERCERO: Suspender la adjudicación del Grupo No. 3, de acuerdo a la Tutela allegada el día 29 de Diciembre de 2014, mediante oficio No. 01757, presentada en el Juzgado Séptimo Penal Municipal con funciones de conocimiento y depuración de Santa Marta, presentada por la Junta de Acción Comunal del barrio Ondas del Caribe, radicado en la Unidad de correspondencia del ICBF con el No. 2014-375201-4700, en donde el Juzgado en mención ordena al ICBF dar cumplimiento inmediato a la medida provisional ordenada y que consiste en: *"abstenerse de suscribir contratos con las entidades que resultaron favorecidas en la adjudicación del contrato correspondiente al GRUPO 3 del proceso de convocatoria pública No.002-2014, hasta tanto no sea, verificada la realidad de los fundamentos del criterio de desempate, aplicado"*

ARTICULO CUARTO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, respecto de los grupos adjudicados y los declarados desiertos por ausencia de proponentes.

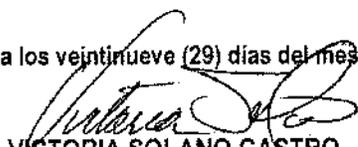
ARTICULO SEXTO: Contra la declaratoria de desierto del proceso de convocatoria pública de aporte, cuando los oferentes a pesar de presentarse a los grupos establecidos en el pliego de condiciones no cumplen con los requisitos allí señalados, procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web:
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del 2014



VICTORIA SOLANO CASTRO
Directora (E) de la Regional Magdalena

